

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 9314** *Resolución de 6 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica la reseña del Convenio entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía y Empresa, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el FROB.*

Con fecha 24 de mayo de 2019 el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía y Empresa, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el FROB han suscrito un Convenio relativo a la representación y defensa de los intereses del Reino de España en los procedimientos arbitrales internacionales don Antonio del Valle Ruiz y otros y GBM Global, Sociedad Anónima de capital variable, fondo de inversión de renta variable y otros contra el Reino de España.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 5, 14 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que impiden el acceso a la información cuando suponga un perjuicio para «la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva» procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la reseña de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de junio de 2019.—La Subsecretaria de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía y Empresa, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el FROB, relativo a la representación y defensa de los intereses del Reino de España en los procedimientos arbitrales internacionales don Antonio del Valle Ruiz y otros y GBM Global, Sociedad Anónima de capital variable, fondo de inversión de renta variable y otros contra el Reino de España

A raíz del proceso de resolución del Banco Popular, el Reino de España fue demandado bajo las reglas de arbitraje de UNCITRAL por don Antonio del Valle Ruiz y otros y bajo las reglas de arbitraje del CIADI por GBM Global, Sociedad Anónima de capital variable, Fondo de inversión de renta variable y otros.

El presente Convenio, suscrito el 24 de mayo de 2019, tiene por objeto establecer un mecanismo de coordinación entre las partes con el fin de facilitar la función de representación y defensa del Reino de España en los citados arbitrajes.